

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de junio de 1995.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 545/95, hasta el 2 de agosto del corriente año, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 en reemplazo del señor Héctor Lloveras quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.)

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber, a la citada cámara, que con carácter de urgente informe a este Tribunal, el estado en que se encuentra el trámite jubilatorio del señor Héctor Lloveras.-

Asimismo deberá poner en conocimiento del agente Lloveras lo dispuesto en los arts. 23 y 27 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JORGE ALBERTO BARRERA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION